



I. MUNICIPALIDAD CHONCHI
DIRECCIÓN DE OBRAS

CHONCHI
Ciudad de los tres puentes

DECRETO EXENTO Nº 1.730.-

CHONCHI, 21 de Julio de 2014.-

VISTOS:

1. Los antecedentes, el Fallo del Tribunal Electoral Regional, de fecha 06 de Noviembre de 2008, la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Punto Nº 7.3, de la Ficha de la Licitación ID 4318-21-L114, denominada "Plan de Mejoramiento de Servicios de Alimentación Escolar FIE- PMU 2013 Escuela de Huillinco".

2.- La carta presentada por el Contratista Sr. Manuel Gallardo Ojeda, de fecha 17 de Julio de 2014, en la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

DECRETO:

Designese a los Funcionarios Municipales, Sr. Secretario Municipal, Sr. Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Director de Obras (S); para integrar la comisión encargada de efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "PLAN DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR FIE- PMU 2013 ESCUELA DE HUILLINCO".

NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANOTESE,

COMUNÍQUESE,



LUIS PAULONE ÁLVAREZ
Secretario Municipal

MLP/jgb.



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos ✓
- C.c. Interesados (3).
- C.c. Dirección de Obras (2).